Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°.....524
SANTA FE, 29 DIC 2021

VISTO:

El Expediente N° FG-000764/2021 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la devolución del inmueble sito en calle Alvear 671 de la ciudad de Venado Tuerto; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho inmueble funcionaba la Unidad Fiscal Venado Tuerto y la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación y el acto administrativo que aprobó la celebración del contrato de alquiler del mismo fue la Resolución N° 0167 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos , por la planta baja – Contrato N° 012009; renovado por Resolución del Fiscal General nro. 00150, de fecha 08 de julio de 2015; y la Resolución N° 0586/13 de mencionado Ministerio, por el 1° piso – Contrato N° 012943.

Que la locación ha sido unificada por medio de la Resolución del Fiscal General N° 00272, de fecha 30 de noviembre de 2015, ocupando este Ministerio la totalidad del inmueble; y renovada por Resoluciones del Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación Nros. 00478/18 y 00032/19.

Que ante el daño estructural y las gravísimas deficiencias edilicias del inmueble referenciado se procede a la urgente reubicación de todo el personal y conforme a lo establecido en la cláusula séptima del contrato original, se rescinde el contrato de locación a partir del 29 de noviembre de

2021, todo ello en virtud de la Resolución del Sr. Fiscal General Nº 470, de fecha 29 de noviembre del año en curso.

Que el Ministerio, al concluir la locación debe entregar las llaves del dominio a los locadores, libres de ocupantes y de cosas, y el inmueble en iguales condiciones en que fuera recepcionado, todo ello conforme lo establecido en la cláusula segunda del contrato original.

Que por mencionados motivos, se solicita proceder al pago de la suma de Pesos novecientos mil ($900.000,00), a efectuarse en pagos sucesivos los meses de diciembre de 2021, por un monto mensual de $ 288.730,00 (pesos doscientos ochenta y ocho mil setecientos treinta) y enero de 2022, el saldo por una suma de 611.270,00 (pesos seiscientos once mil doscientos setenta), montos correspondientes a alquileres y gastos de limpieza, cumpliendo de esta forma con la cláusula segunda del contrato de locación de inmueble Nº 012009, celebrado en fecha 11 de junio de 2012.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo total de la gestión, por lo que se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N°14.017, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo total de la gestión, por lo que se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N°14.017, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA ($ 288.730,00) (AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Autorízase el pago correspondiente a los gastos de acondicionamiento del inmueble sito en calle Alvear 671 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, donde funcionaban la Unidad Fiscal Venado Tuerto y la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS MIL ($ 900.000,00), pagaderos de conformidad al "Acta de devolución de inmueble alquilado y entrega de llaves al propietario" , cuyo modelo, como anexo, forma parte de la presente.

Artículo 3°: Impútese el gasto en el carácter 1- Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 3003, Finalidad 1, Función 2, Inciso 3, Partida Principal 2 del Presupuesto Vigente.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Firmado digitalmente por: BACCHI Jorge Camilo
Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación
de la Provincia de Santa Fe
Lugar: Santa Fe - Argentina

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°.....524

ANEXO .

Acta devolución de inmueble alquilado
y entrega de llaves a los propietarios.

------ En la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, a los días del mes de del año 2021, entre el Señor Juan Carlos Baravalle, D.N.I. N.° 8.445.857 y la Señora Amalia Estela López Sauqué, D.N.I. N.° 10.510.651, ambos con domicilio en calle Alvear 672 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, por una parte y el Ministerio Público de la Acusación, representado por el C.P.N. Guillermo Manuel Rabazzi, DNI N° 20.725.341, Administrador General del Ministerio Público de la Acusación, con domicilio legal en 1° de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, en el marco de la devolución del inmueble sito en calle Alvear 671 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, acuerdan lo siguiente: ----------

- Por Res. 470/2021 el MPA rescinde el contrato de locación de inmueble N° 012009, celebrado en fecha 11 de junio de 2012 y prorrogado hasta la fecha, por causas que consta en los antecedentes de la gestión.
- Que desde noviembre de 2021 la Fiscalía Regional Venado Tuerto, se ha trasladado ha cumplir funciones en los nuevos locales ubicados en calle San Martín 650 y calle Mitre 641, de conformidad con la Res. 470/2021 mencionada.
- Que durante el período considerado el MPA ha ido realizando paulatinamente los traslados de los distintos mobiliarios, legajos y efectos

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

hacia los nuevos locales, habiendo finalizado esta mudanza en la fecha.

- Que en virtud de ello, el Ministerio hace entrega del inmueble en condiciones análogas a las que fuera recibido, con las consideraciones resultantes de la Res. 470/2021 y los titulares lo aceptan, fijándose un monto a abonar de PESOS NOVECIENTOS MIL ($ 900.000,00), que incluye la cifra de $ 866.190 (Pesos ochocientos sesenta y seis mil ciento noventa) en concepto de alquiler de octubre, noviembre y diciembre (monto mensual de $ 288,730) y el resto de $ 33.810 (pesos treinta y tres mil ochocientos diez) en concepto de gastos de limpieza.

 Dicha cifra se abonará en pagos sucesivos en los meses de diciembre de 2021, por un monto mensual de $ 288.730,00 (pesos doscientos ochenta y ocho mil setecientos treinta) y enero de 2022, el saldo por una suma de 611.270,00 (pesos seiscientos once mil doscientos setenta),cumpliendo de esta forma con la cláusula segunda del contrato de locación de inmueble Nº 012009, celebrado en fecha 11 de junio de 2012; y renunciando los propietarios, en forma expresa y de manera irrevocable, a todo reclamo judicial y/o administrativo, quedando liberado el Ministerio Público de la Acusación de toda responsabilidad emergente del contrato de locación.

- La cuenta habilitada para hacer efectivos mencionados pagos es:

 *Titular Amalia Estela López Sauqué. CUIT/L Nº 27-10510651-9, Nuevo Banco Santa Fe S.A., Sucursal Venado Tuerto, Caja de ahorros, Cuenta Nº 022 001 19843/01, CBU 33000228 20220019843018.

- Se deja expresa constancia que el Ministerio, realiza efectivamente la entrega de llaves del inmueble mencionado a los propietarios, quedando

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

el mismo íntegramente desocupado, pudiendo disponer los locadores de tal propiedad como estimen a sus intereses.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente.----------

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *147* Fecha de registro: 28/12/2021 Fecha de terminación: 28/12/2021

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000764-1 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: inmueble FR 3º Venado Tuerto - devolución acondicionamiento inmueble

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Publico d	3003 - Art. 65 Ley 13.013	2.9.9.2 - Ot. Bs.Consumo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	48.000,00	No	No
			3.2.1.0 - Alquiler de edificio	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	288.730,00	No	No
			3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	95.000,00	No	No
	21.0.0.3 - AGG	3003 - Art. 65 Ley 13.013	3.2.1.0 - Alquiler de edificio	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	26.000,00	No	No
	21.0.0.4 - LAB	3003 - Art. 65 Ley 13.013	2.9.9.2 - Ot. Bs.Consumo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	119.730,00	No	No

Totales

Ampliación: **288.730,00** Reducción: **288.730,00** Saldo: **0,00**

C.P.N. JULIO AGUSTÍN VIGETTI
Jefe de Oficina Presupuesto y Contaduría
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: Aclaración: